

pequeñas cantidades. Que es cuanto pedimos en asen-
sencia en el particular. Cartagena 26. de Abril de
1825. = Nicolás Lambert. = Juan.º Bellon. = Juan So-
lex-Lepianda. = Vistos el anterior informe
por este Ayuntamiento. = acuerdo. = se conforma con
su contexto, y desde luego por el Portero mayor de
esta Real Caxa se abonen otras pequeñas can-
tidades bajo el competente título, y por la vía se
faciliten al citado Capitán los útiles de escritorio
que solicita p.^o medio de papelito, lo que así se
le manifieste.

Guarda-Donde
se nombra como tal
a Lorenzo Triarte Siles

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
en sesión de diez y ocho del actual a la Instancia
de Lorenzo Triarte Siles se vio el informe q.^o sigue
y los Comisarios de plantíos en vista de la presente
Instancia y acuerdo del C.^o, han procurado indagar
la conducta de Lorenzo Triarte Siles, y resultando ser
atendida y mas apto para desempeñar el encargo
que solicita, siendo acreedor a que se le conceda, res-
pecto a asistir a su anciano Padre, que es quien
obtiene en la actualidad dho. destino, cuyo indivi-
duo se nos ha presentado y está conforme en que
siempre que el C.^o se conceda la plaza de Guardaman-
te que se indica queda separado de ella p.^o la ma-
yor ventaja que ha de resultar en su mejor de-
sempño. Que es cuando a los infrascriptos se les que-
re exponer, y el C.^o en su vista Volverá lo que tuviere
por conveniente. Cartagena 23. de Abril de 1825.

